

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 006-2018-00042-00

AUTO S2 No. 652

En obediencia a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en sede de tutela y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P., procederá el despacho a ordenar el pago de los depósitos judiciales existentes por cuenta del presente proceso a favor de la señora Elizabeth Sánchez López por intermedio de su mandatario judicial, quien tiene facultad para recibir. Para lo anterior se tendrá en cuenta la siguiente información.

7600140030-006-2018-00042-00	
LIQ DE CREDITO (03-02-2019)	\$ 9.505.100.00
LIQ DE COSTAS (03-02-2019)	\$ 332.000.00
ABONO (pendiente de imputar en liquidación de crédito adicional)	\$ 3.337.918.00
DIFERENCIA	\$ 6.499.182.00

Corolario de lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: ORDENESE el pago de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.287.163.00)** a favor la demandante señora Elizabeth Sánchez López, por intermedio de su abogado HUGO ALBERTO BEJARANO SANCHEZ identificado con C.C. 1.144.031.253 con la facultad expresa para recibir. El pago se realizará con los depósitos que se relacionan a continuación:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
469030002349880	04/04/2019	\$ 308.370,00
469030002381243	25/06/2019	\$ 300.938,00
469030002388891	08/07/2019	\$ 562.048,00
469030002405304	13/08/2019	\$ 278.598,00
469030002418440	09/09/2019	\$ 253.211,00
469030002432207	08/10/2019	\$ 294.413,00
469030002449105	18/11/2019	\$ 229.879,00
469030002461407	09/12/2019	\$ 256.544,00
469030002472923	08/01/2020	\$ 105.632,00
469030002487498	12/02/2020	\$ 100.593,00
469030002501237	13/03/2020	\$ 188.316,00
469030002510095	22/04/2020	\$ 191.993,00
469030002510098	22/04/2020	\$ 216.628,00

TERCERO: EXPIDASE por intermedio de la Oficina de Ejecución –Sección Depósitos Judiciales- las órdenes de pago respectivas y hágase entrega de dicho documento al interesada para que haga el respectivo diligenciamiento; de ello se deberá dejar constancia en el proceso.

La Juez

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS